



“Año del Diálogo y Reconciliación Nacional”

INFORME N° 76-2018-GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA/DEGPSS-DSSIEyM-CRI.

A: Ing. Edgar Rómulo Peña Villanes
Supervisor de la Oficina Estadística e Informática

ASUNTO: Publicación de la página Webb de la DIRESA-HVCA. Puesto de Salud de Sune Grande.

REFERENCIA: Decreto Supremo N° 130-2001-EF, D.S. N° 007-2008-VIVIENDA

FECHA: Huancavelica, 11 de diciembre del 2018.

Tengo a bien de dirigirme a su Despacho, con la finalidad de poner en su conocimiento lo siguiente:

De acuerdo al Decreto Supremo N° 130-2001-Economía y Finanzas, D.S. N° 007-2008-VIVIENDA: DECRETA:

Artículo 1.- Las entidades públicas mencionadas en el siguiente artículo deberán, por su propia cuenta, efectuar el saneamiento técnico, legal y contable de los inmuebles de propiedad estatal a cargo de la Superintendencia de Bienes Nacionales (SBN).

Artículo 8.- Las entidades públicas deberán publicar por una (01) vez en el Diario Oficial “El Peruano” y en otro de circulación regional, así como en la Página Web institucional, la relación de bienes y actos materia de saneamiento.

Por es Por eso me permito remitir, nueve establecimientos de salud que están en proceso de saneamiento físico legal ante la SUNARP.

1. Puesto de Salud Cotas. Área 925.25 m². (Independización)
2. Puesto de Salud Lucma. Área 1,400.00 m². (Independización)
3. Puesto de Salud Totorá. 2,400.00 m². (Independización)

Es todo lo que le manifiesto en referencia a su pedido.



CC.DSS
CC.ARCHIVO

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD - HUANCAMELICA

Arq. Marco A. Arizapana Almonacid
CAP - 8595
COORDINADOR REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

